



COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ

de Medellín, de carácter Privado, aprobado por
Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002

GESTIÓN DIRECTIVA

Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos

GD-D03

VERSIÓN: 0

Aprobado: 2018-03-06

Página 1 de 20

DOCUMENTO INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE POLÍTICA DE TRATAMIENTO
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES




	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
Alcance	4
Legislación aplicable	4
DEFINICIONES	5
Autorización	5
Aviso de Privacidad	5
Causahabiente	5
Dato Personal	5
Dato Público	5
Datos Sensibles	6
Datos Indispensables	6
Datos Opcionales	6
Encargado del Tratamiento	6
PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS	7
Principio de Legalidad	7
Principio de Finalidad:	7
Principio de Libertad	8
Principio de Veracidad o Calidad	8
Principio de Transparencia	8
Principio de Acceso y Circulación Restringida	8
Principio de Seguridad	8
Principio de Confidencialidad	8
LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR	9
Autorizaciones y Consentimiento del Titular	9
Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular de los datos personales	9
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	10

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO	10
PERSONAS A QUIENES SE LES DEBE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN	11
AVISO DE PRIVACIDAD	11
DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN	12
Derechos de los niños niñas y adolescentes	12
Anexo 1	18
Anexo 2.	19

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

BASE LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, informa la Política aplicable a la entidad para el tratamiento y protección de Datos Personales. El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, acoge y respeta las disposiciones normativas, y se reconoce como responsable del tratamiento de datos personales y con el presente documento da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en especial en su artículo 17, así como al artículo 13 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 referentes a las obligaciones de los responsables de Tratamiento de datos personales y a la generación de las Políticas de Tratamiento de la información, garantizando a los titulares de la información las herramientas y procedimientos para establecer un control sobre su información personal, favoreciendo los derechos de consulta, acceso, rectificación, actualización y supresión de los datos correspondientes a información personal que haya sido recolectada en cualquier base de datos o archivo.

Esta política será aplicable a todos los datos personales registrados en las bases de datos que sean objeto de tratamiento por el responsable del tratamiento.


Alcance

El presente documento aplicará para todos aquellos datos personales o de cualquier otro tipo de información que sea utilizada o reposo en la base de datos y archivos del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, respetando los criterios para la obtención, recolección y uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales y fijar las responsabilidades del Colegio Nuestra Señora del Rosario Chiquinquirá y de sus empleados en el manejo y tratamiento de los datos personales que reposen en sus bases de datos y archivos.

Legislación aplicable

La presente se aplica al tratamiento de los datos personales recolectados por el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá y se ha redactado teniendo en cuenta:

- Constitución Política, artículo 15.
- La Ley 1266 de 2008 contentiva de las disposiciones generales del HABEAS DATA.
- La Ley 1581 de 2012 “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y el Decreto 1377 de 2013 “por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012”.
- El Decreto 1377 de 2013 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012
- Decreto Único 1074 de 2015 Cap. 26 sobre el Registro Nacional de Bases de Datos.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

- Circular Externa 002 de 2015: responsables del tratamiento de datos personales.
- Decreto Reglamentario 2952 de 2010 por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son tomadas del marco normativo y posibilitan una correcta y apropiada interpretación de la presente política:

Autorización

Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso de Privacidad

Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Causahabiente


Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).

Dato Personal

Cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse a una persona natural o jurídica.

Dato Público

Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ		
	de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06	Página 6 de 20

contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos Sensibles

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Datos Indispensables

Se entienden como aquellos datos personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de la entidad. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de los mismos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.

Datos Opcionales

Son aquellos datos que la entidad requiere para ofrecer servicios de promoción, formación o información, etc.

Encargado del Tratamiento

Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.


Ley de Protección de Datos

Es la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Habeas Data

Derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

Responsable del Tratamiento

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

Persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o Tratamiento de los datos.

Titular

Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento

Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia

La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión

Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

PRINCIPIOS DE LA PROTECCIÓN DE DATOS


En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral los siguientes principios rectores:

Principio de Legalidad

El Tratamiento de datos es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de Finalidad:

El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá se limitará a aquellos datos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad con la cual fueron recolectados.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

Principio de Libertad

El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso, e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de Veracidad o Calidad

La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

Principio de Transparencia

En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de Acceso y Circulación Restringida


El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de Seguridad

La información sujeta a tratamiento por Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de Confidencialidad

El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá está obligado a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR

Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a. Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá
- b. Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro. Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

Autorizaciones y Consentimiento del Titular


El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá requiere obtener el consentimiento libre, previo y expreso por parte de los Titulares para poder realizar tratamiento a sus datos personales. Para este fin, el colegio dispone de los mecanismos necesarios para obtener esta autorización de los Titulares, garantizando en todo momento su verificación. La autorización por parte del Titular puede realizarse en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato ya sea diligenciado por el titular o por un tercero bajo responsabilidad de aquel, que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico, tecnológico o procedimental a través del cual se pueda concluir de manera inequívoca, que de no haberse producido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido recolectados y almacenados en las bases de datos.

El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en los términos dispuestos en la ley dispondrá del aviso en el cual se comunica a los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales a través de la página: www.soyrosarista.com y del correo electrónico colrosario@une.net.co.

Eventos en los cuales no es necesaria la autorización del Titular de los datos personales

La autorización del titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El responsable del tratamiento de la base datos objeto de esta política es Congregación Santo Domingo, El colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá cuyos datos de contacto son los siguientes:

Dirección de domicilio: carrera 22 a 46-59 Medellín, Antioquia.

Correo electrónico: colrosario@une.net.co

Teléfono: 444 27 40


TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

La información personal recolectada por el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá será utilizada para:

El tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, padres de familia, docentes, trabajadores y/o contratistas y egresados, estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá como Institución de Educación, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares. El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:
 - que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
 - que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales. Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto. El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá

- velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.

PERSONAS A QUIENES SE LES DEBE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:


- A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. De conformidad con el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013 el aviso de privacidad emitido por el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá debe contener la siguiente información:

- Identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- Finalidad del tratamiento.
- Mecanismos de consulta para que el Titular pueda acceder o consultar la política de tratamiento de información. Para efecto de la presente Política y teniendo en cuenta que puede ser actualizado en cualquier momento, ha diseñado el siguiente modelo:

“AVISO DE PRIVACIDAD: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá. Si Usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, que los usará con las siguientes finalidades: Registros académicos, reportes de matrículas a los entes educativos gubernamentales (Núcleo Educativo, Secretaria de Educación de Medellín, Simat, Icfes) consultas de Bases de Datos de otras entidades (Comfenalco Antioquia, Milton Ochoa, Ciudad Educativa, Fenalco Antioquia, Fundación

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

internacional de pedagogía conceptual) y comunicación sobre información de nuestros servicios.

Puede Usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, al correo electrónico colrosario@[une.net.co](mailto:colrosario@une.net.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar o mediante correo ordinario remitido a la Carrera 22 A 46-59 Medellín, Antioquia.

El Manual de Políticas de Protección de Datos Personales del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá se encuentra disponible en el portal web <https://soyrosarista.edu.co/sdc/> el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, utilizando medios informáticos, tecnológicos o físicos, conservará el precitado modelo del aviso de privacidad que sea transmitido a los titulares, mientras se realiza el tratamiento de sus datos personales.


DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- Ser informado por colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Derechos de los niños niñas y adolescentes

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es tarea del Estado y las

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ		
	de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06	Página 13 de 20


entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que nuestra relación contractual y académica se desarrolla con niños, niñas y adolescentes nuestra operación y política consulta lo dispuesto por la Superintendencia de Industria y Comercio en Concepto 1333980 abr. 3/13 que retoma los lineamientos de la revisión efectuada por la Corte Constitucional al proyecto de ley estatutaria de hábeas data y mediante Sentencia C-748 del 2011 se pronunció, así, según el fallo, si se cumplen criterios como la finalidad, en la medida en que responda al interés superior del menor; tener en cuenta su opinión, según el grado de madurez; asegurar el respeto por sus derechos fundamentales y el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 1581 del 2012 (Ley de Hábeas Data), el tratamiento es viable. Entre otros aspectos, la corte resaltó la importancia de no arriesgar la prevalencia de los derechos de los menores, analizando cada caso particular y teniendo en cuenta los principios de seguridad, confidencialidad, legalidad, libertad y acceso y circulación restringida. En cuanto al principio de libertad, recordó que es pilar fundamental de las normas de protección de datos personales e implica que la actividad requiere la autorización previa del titular. En este caso, esa titularidad es del representante legal, contando, en lo posible, con la opinión del menor.

DEBERES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ

En virtud de la presente política de Tratamiento y Protección de Datos personales son deberes del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA, SOLICITUDES Y RECLAMOS


El colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá garantizará al Titular estos derechos cuando, previa acreditación de su identidad o de la identidad de su representante, se brinde acceso de manera gratuita al detalle de sus datos personales que reposan en las bases de datos de la institución. Dicho acceso se brindará a través de medios electrónicos o físicos.

El colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza del área gestión Directiva. Esta dependencia estará atenta para resolver Peticiones, Consultas y Reclamos por parte de los titulares y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico colrosario@une.net.co

Reclamos y solicitudes

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, en su artículo 15, el Titular puede presentar una solicitud o un reclamo ante el responsable del Tratamiento cuando considere que su información personal almacenada en las bases de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión. El requerimiento del Titular deberá ser gestionado bajo las siguientes reglas:

Consultas: los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en quien suministrará toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular. La consulta se formulará a través del correo colrosario@une.net.co atendida en un término máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Reclamos: el Titular o sus Causahabientes que consideren que la información contenida en una Base de Datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante el Colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:


El reclamo del titular se formulará mediante solicitud dirigida a Colegio Nuestra señora del Rosario de Chiquinquirá por el correo electrónico con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el correo colrosario@une.net.co con el reclamo completo, éste se catalogará con la etiqueta "en trámite" y el motivo del mismo en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha etiqueta se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Petición de actualización, rectificación y supresión de datos: El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá rectificará y actualizará a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual el titular allegará la solicitud al correo electrónico colrosario@une.net.co indicando la actualización, rectificación y supresión del dato y aportará la documentación que soporte su petición.

Revocatoria de la autorización y/o supresión del dato: los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual, para ello El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá pondrá a disposición del Titular el correo electrónico colrosario@une.net.co Si vencido el término legal respectivo, El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, según fuera el caso, no hubiera eliminado los datos personales, el Titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

Comercio que ordene la revocatoria de la autorización y/o la supresión de los datos personales. Para estos efectos se aplicará el procedimiento descrito en el artículo 22 de la Ley 1581 de 2012.

SEGURIDAD SOBRE LOS DATOS PERSONALES

Dando alcance al principio de Seguridad referenciado en la Ley 1581 de 2012, El colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá adoptará los controles técnicos, humanos y administrativos requeridos para otorgar seguridad a la información relacionada con Datos Personales, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso acceso no autorizado.

Estos controles serán generados por el área Administrativa de la entidad y deben contener como mínimo los siguientes aspectos:


- a) esquema de flujo de la información de la entidad
- b) alcance de aplicación,
- c) Normas y procedimientos encaminados a garantizar la seguridad de las bases de datos, d) Funciones y obligaciones de empleados,
- e) Documentación de las bases de datos existentes,
- f) Procedimiento de copias de Backup y de recuperación de datos
- g) Aspectos técnicos, tecnológicos y de procesos, relacionados con la seguridad de la información.

EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos. Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las Bases de Datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

VIGENCIA


Las bases de datos responsabilidad del Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá de la ciudad de Medellín, serán objeto de tratamiento durante el tiempo que sea razonable y necesario para la finalidad que son recabados los datos. Una vez cumplida la finalidad o finalidades del tratamiento, y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, el Colegio Nuestra Señora del Rosario Chiquinquirá de la ciudad de Medellín, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión salvo que exista una obligación legal o contractual que requiera su conservación. Por todo ello dichas bases de datos han sido creadas sin un período de vigencia definido.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ		
	de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06	Página 17 de 20

La presente política rige a partir del xxxxxx de xxxx de 201xx

Para la implementación y seguimiento de lo dispuesto en el presente documento relacionado con la función de Protección de Datos Personales El colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá designa al Área de Gestión Directiva quien dará trámite a las solicitudes de los Titulares, relacionadas con sus derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la ley 1581 de 2012.

Aprobada por, _____

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ		
	de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06	Página 18 de 20

ANEXOS

Anexo 1. Autorización de Manejo de Datos

En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá con NIT 860022343-6, identificada en su Proyecto Educativo Institucional como promotor educativo y de la protección integral de sus estudiantes, reconociéndolos como sujetos de derechos, brindando protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, en la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad teniendo presente el carácter prevalente de sus derechos, de conformidad con la Ley 1098 de 2006 o Ley de Infancia y Adolescencia solicita diligenciar la siguiente información a fin de cumplir con nuestra política de tratamiento de datos.

Nombre del Estudiante: _____

Grado: ____ Año Escolar: _____

Yo _____ con cédula de ciudadanía No _____

expedida en _____ y yo _____ identificada con cédula

de ciudadanía N° _____, en calidad de padres y responsables de la educación de

nuestro hijo o hija en el Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, a través de este

documento de manera expresa autorizamos al colegio para el tratamiento (recolección,

almacenamiento, uso y supresión) de los datos personales indispensables, opcionales y

sensibles del o la estudiante, así como de los padres y/o acudientes que se requieran o que

estén relacionados con el servicio educativo contratado. Así mismo, autorizamos la

transferencia de datos a las entidades públicas o administrativas en ejercicio de las

competencias legales o por orden judicial; autorizamos la transferencia de datos a terceros

con los cuales el colegio haya celebrado contrato de prestación de servicios, tales como la

empresa de transporte y alimentación si fuese el caso, o de otras tareas relacionadas o

derivadas del servicio educativo. Declaramos que se nos ha informado de manera clara y

comprensible que tenemos derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales

proporcionados. (Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013).

El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá no utilizará sin autorización previa


los datos personales del (la) estudiante o sus padres y/o acudientes para fines diferentes a los

aquí establecidos.

Dada en el municipio _____ a los ____ días del mes de _____ del año 2017

C.C.

C.C.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

Anexo 2.

Carta de autorización para Manejo de Datos Personales. (Ley 1581 de 2012)

I. Declaro expresamente que, para efectos de la relación laboral con la fuente de información, quien en adelante se denominará Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, el suscrito, titular de la información, he suministrado datos personales indispensables, opcionales y sensibles. De otra parte, durante el tiempo en que se encuentre vigente la ejecución del contrato, El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, tendrá acceso a otros datos personales míos, suministrados o no por mí.

II. Declaro que El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, me ha informado de manera expresa que:

1. Los datos personales aquí mencionados serán objeto de tratamiento (cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) por éste para los fines señalados en el presente documento. Con relación a la circulación o transferencia de datos, podrá ser realizada por El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, de acuerdo con los términos previstos en la presente autorización.

2. Que mis datos personales serán tratados por El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá para los fines propios de la misma y de la relación laboral.

3. Para efectos del cumplimiento de las finalidades indicadas en el numeral anterior, el tratamiento podrá realizarse aun cuando la relación laboral ya hubiere terminado y sea requerida en virtud de cualquier efecto pos-contractual que se llegare a presentar.

4. Los datos podrán ser compartidos, transmitidos, entregados, transferidos o divulgados para las finalidades mencionadas.

III. Declaro igualmente que El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, me ha informado que mis derechos como titular de datos personales son:

A. Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales en El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, quien es el encargado del tratamiento de datos. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

B. Solicitar prueba de la presente autorización, o cualquier otra que suscriba para el efecto, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento de datos de conformidad con la ley:


a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.

b) Datos de naturaleza pública.

c) Casos de urgencia médica o sanitaria.

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CHIQUINQUIRÁ de Medellín, de carácter Privado, aprobado por Resolución Número 0115 del 15 de abril de 2004, la cual concede Licencia de Funcionamiento a partir del año 2002		
	GESTIÓN DIRECTIVA		
	Política y Procedimientos de Tratamiento de Bases de Datos		
	GD-D03	VERSIÓN: 0	Aprobado: 2018-03-06

C. Ser informado por El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a mis datos personales.

D. Presentar ante la autoridad competente quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

E. Revocar la presente autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la autoridad competente haya determinado que en el tratamiento El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá o encargados del tratamiento de datos personales, han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución. La revocatoria procederá siempre y cuando no exista la obligación legal o contractual de conservar el dato personal.

F. Acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

G. El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, no utilizará sin autorización previa los datos personales del trabajador para fines comerciales.

VI. Autorizo a El Colegio Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, o a quien represente sus derechos, de manera permanente e irrevocable para que con fines estadísticos, de control o supervisión, procese, conserve, consulte, suministre o actualice cualquier información de carácter personal, desde el momento de la suscripción del contrato de trabajo, en los términos y durante el tiempo que los sistemas de bases de datos, las normas y las autoridades lo establezcan. La consecuencia de esta autorización será la inclusión de mi información en las mencionadas bases de datos.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”

La información suministrada con base en la presente autorización, la he entregado de forma voluntaria y declaro que es verídica.

Acepto,

CC N° _____ de _____

Dada en el municipio _____ a los ____ días del mes de ____ del año 2017.